



# Preguntas frecuentes: Cubrebocas en espacios públicos

(Actualizado el 12 de mayo de 2022)

A continuación, se encuentran las respuestas a las preguntas frecuentes sobre el uso de cubrebocas para proteger a los trabajadores y miembros del público en lugares públicos.

A partir del 12 de marzo de 2022, el Oregon Health Authority (OHA), eliminó el requisito de uso de cubrebocas en lugares públicos cerrados y escuelas.

Se exige el uso de cubrebocas en entornos de atención médica según la Norma administrativa de Oregon 333-019-1011. Actualmente, el OHA no tiene previsto eliminar los requisitos de uso de cubrebocas para los entornos de atención médica.

## Eliminación del requisito de uso de cubrebocas

### P: ¿Por qué el OHA eliminó el requisito general de uso de cubrebocas en lugares cerrados a partir del 12 de marzo?

Al 12 de marzo, había menos de 300 personas en Oregon que estaban hospitalizadas con COVID-19 y los niveles de transmisión comunitaria de COVID-19 eran lo suficientemente bajos como para que el requisito de uso de cubrebocas se eliminara de manera segura sin poner en riesgo la capacidad hospitalaria ni el aprendizaje presencial en las aulas.

Las personas pueden seguir usando cubrebocas en espacios públicos y [lugares de trabajo](#). Los funcionarios de salud también recomiendan enfáticamente que las personas que tienen un alto riesgo de padecer enfermedades graves continúen usando cubrebocas en lugares públicos, especialmente en [comunidades](#) con niveles medios o altos de contagio.

### P: ¿Por qué el OHA eliminó el requisito de uso de cubrebocas en las escuelas a partir del 12 de marzo?

A lo largo de la pandemia, la mayoría de los brotes epidémicos en las escuelas se han relacionado con exposiciones fuera de ellas. Según la información que el Oregon Health Authority (OHA) y el Departamento de Educación de Oregon (Oregon Department of Education, ODE) obtuvieron de los distritos escolares, la eliminación del requisito de uso de cubrebocas en escuelas a partir del 12 de marzo permite a las escuelas tener tiempo para prepararse para la transición y esto les permite a los padres tener tiempo para vacunar a sus hijos. Además, este plazo les permite a los líderes de las comunidades revisar los [Niveles de transmisión comunitaria de COVID-](#)

[19 de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(Centers for Disease Control and Prevention, CDC\)](#) para ayudar a informar sus decisiones sobre la incorporación del requisito de uso de cubrebocas en el futuro. Aún se recomienda el uso universal de cubrebocas como una estrategia de mitigación en etapas. El OHA y el ODE trabajarán juntos para actualizar la guía escolar para que las escuelas puedan continuar funcionando de manera segura ahora que se eliminó el requisito de uso de cubrebocas.

**P: ¿Por qué el OHA eliminó el requisito de uso de cubrebocas antes de que estén disponibles las vacunas para niños menores de 5 años?**

Las infecciones y hospitalizaciones asociadas con el COVID-19 disminuyeron significativamente desde fines de enero. Por lo general, esto significa que hay menos impactos de COVID-19 en nuestra vida diaria. El OHA anticipa la disponibilidad de vacunas muy efectivas para todas las personas mayores de 6 meses en esta primavera de 2022. Además, hay más acceso a nuevos tratamientos para el COVID-19, lo que brinda a las personas en Oregon una herramienta más para reducir la carga del COVID-19 en el estado. El OHA entiende que las familias con niños menores de 5 años pueden tener inquietudes. El OHA recomienda que las familias con niños no vacunados consideren continuar con el uso de cubrebocas en lugares públicos cerrados y que las personas que no sean del grupo familiar usen cubrebocas cuando pasen un período prolongado con la familia en interiores.

**P: ¿Dónde puedo ver las órdenes que eliminan el requisito de uso de cubrebocas? ¿Siguen vigentes las normas que exigen el uso de cubrebocas en lugares públicos cerrados y escuelas?**

Las órdenes que eliminaron el requisito de uso de cubrebocas en interiores y el requisito de uso de cubrebocas en las escuelas se encuentran en la [Página web sobre cubrebocas y protectores faciales del OHA](#).

Las normas administrativas de Oregon (Oregon Administrative Rules, OAR) 333-019-1015 y 333-019-1025, que exigen el uso de cubrebocas en las escuelas y en los espacios cerrados permiten que el Funcionario de Salud Pública del Estado o la Directora de Salud Pública del Estado de Oregon emitan una orden para rescindir total o parcialmente las normas cuando ya no sean necesarias para proteger la salud del público. Debido a que la propagación comunitaria del COVID-19 disminuyó y que, al 12 de marzo de 2022, había menos de 300 personas hospitalizadas con COVID-19 en el estado, el OHA emitió órdenes de eliminar el requisito de uso de cubrebocas según las normas.

**P: Explicar el proceso de la opinión pública para las normas del OHA. ¿El requisito de uso de cubrebocas se eliminó porque más personas que querían que se levantara el requisito de cubrebocas asistieron a la audiencia pública?**

No. El OHA sigue la ley de Oregon para elaborar normas. En agosto de 2021, el OHA emitió la norma administrativa temporal 333-019-1025 a fin de controlar la propagación del COVID-19 y reducir las hospitalizaciones en Oregon asociadas con el COVID-19. El uso de cubrebocas es una estrategia importante que desempeña un

papel en el control del COVID-19. Según el Estatuto Revisado de Oregon 183 335, las normas temporales no pueden extenderse pasados los seis meses.

Como parte del proceso permanente de elaboración de normas, el OHA debe convocar un comité asesor de normas y recibir comentarios del público sobre la norma propuesta. El período de comentarios del público es una oportunidad para que los miembros del público brinden al OHA sus comentarios sobre el contenido de la norma propuesta por el OHA. El OHA solicitó comentarios públicos por escrito y pidió comentarios públicos orales en una audiencia pública. Las audiencias públicas y los períodos de comentarios públicos no son referéndums y los comentarios y testimonios públicos no son votos. El OHA consideró los comentarios sobre el contenido de la norma del comité asesor de normas y del público. El 7 de febrero de 2022, el OHA adoptó una norma permanente que requiere el uso de cubrebocas en espacios cerrados. El OHA adoptó esta norma como permanente hasta que ya no sea necesaria como estrategia para controlar la propagación de enfermedades y mantener la capacidad de la atención médica.

Puede encontrar más información sobre el proceso de elaboración de normas en <https://www.oregon.gov/oha/ph/rulesregulations/Pages/index.aspx>.

**P: Al tomar la decisión de eliminar el requisito de uso de cubrebocas, ¿el OHA analizó solo en general los casos y las hospitalizaciones o consideró la carga del COVID-19 y los resultados de salud desiguales para las comunidades vulnerables y las comunidades de color?**

El OHA tuvo en cuenta varios factores al tomar la decisión de levantar el requisito general sobre el uso de cubrebocas. En virtud de la norma administrativa 333-019-1025 que requiere el uso de cubrebocas en espacios cerrados, el Funcionario de Salud Pública del Estado y la Directora de Salud Pública del Estado de Oregon deben tener en cuenta al menos la siguiente información, y así lo hicieron:

- El grado de transmisión de COVID-19, medido por las tasas de casos, el porcentaje de pruebas positivas y cualquier otra medida objetiva indicativa de transmisión actual o potencial en Oregon.
- Hospitalizaciones y muertes relacionadas con el COVID-19.
- Impactos dispares en la salud relacionados con el COVID-19 en comunidades de color y comunidades tribales.
- Guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU.
- Proporción de la población parcial o totalmente vacunada.

El OHA entiende los impactos desproporcionados que el COVID-19 ha tenido en comunidades de color, comunidades tribales, personas con discapacidad y residentes mayores de Oregon y que estas desigualdades derivan del racismo sistémico y las desigualdades estructurales que han existido durante mucho tiempo en el estado. El OHA se ha comprometido a continuar asociándose con las comunidades para

responder a las inquietudes de salud pública como el COVID-19 y para proporcionar recursos y atender a las personas más afectadas.

**P: ¿El anuncio de que el OHA eliminará algunos requisitos de uso de cubrebocas significa que la pandemia ha terminado?**

No. Aunque todos quisiéramos que la pandemia termine, aún está entre nosotros. En este momento, sin embargo, hay significativamente menos enfermedad, menos tensión en los hospitales y menos impacto en nuestra vida diaria. Las hospitalizaciones y las tasas de transmisión son lo suficientemente bajas para que eliminemos de manera segura el requisito de uso de cubrebocas en lugares públicos cerrados, incluidas las escuelas.

El OHA se ha comprometido a continuar asociándose con las comunidades para responder a las inquietudes de salud pública como el COVID-19 y para proporcionar recursos y atender a las personas más afectadas. El 11 de marzo de 2022, el OHA lanzó el [plan “Oregon se renueva” \(Resilience in Support of Equity, RISE\)](#) a fin de asociarse con comunidades y respaldarlas a medida que Oregon pasa de una fase pandémica de COVID-19 a una fase de contención. El plan describe las prioridades a corto plazo que Oregon aplicará para contener los casos de COVID-19, revitalizar nuestras comunidades y reparar nuestro tejido social. En esta fase, los funcionarios estatales y locales pueden cambiar su enfoque de una respuesta ante emergencia inicial a un papel de apoyo para la toma de decisiones personal y local de la comunidad. Obtenga más información sobre el plan RISE en [www.oregon.gov/oregonrise](http://www.oregon.gov/oregonrise).

**P: ¿Qué consejos tiene el OHA para ayudar a los socios a comunicar a sus comunidades sobre la decisión del OHA de eliminar el requisito de uso de cubrebocas?**

Es posible que los residentes de Oregon estén interesados en comunicarse con las personas que toman decisiones para sus comunidades. Las siguientes son algunas de las personas o entidades que toman decisiones en Oregon:

- Senador estatal
- Representante estatal
- Ayuntamiento
- Comisionado del condado
- Junta escolar
- Gobernadora

Para comunicarse con sus legisladores estatales, los residentes de Oregon pueden encontrar a sus representantes y senadores en el siguiente sitio web: <https://www.oregonlegislature.gov/findyourlegislator/leg-districts.html>.

Para comunicarse con la oficina de la gobernadora de Oregon, visite <https://www.oregon.gov/gov/pages/contact.aspx>.

Otra forma de comunicarse con las personas que toman decisiones es utilizar una búsqueda en Internet para encontrar miembros del consejo de la ciudad o de la junta escolar o comisionados del condado.

## En qué lugares los cubrebocas todavía son obligatorios

### P: ¿Aún tengo que usar cubrebocas en el transporte público, como en autobuses y aviones?

No, el requisito federal de usar cubrebocas en transporte público y aviones ya no está vigente. Sin embargo, es más probable transmitir el COVID-19 en espacios interiores concurridos y, por lo tanto, el Oregon Health Authority, OHA recomienda especialmente que las personas continúen utilizando cubrebocas cuando viajen en transporte público, en vehículos compartidos, en aviones y cuando se encuentren en centros de transporte como aeropuertos.

### P: ¿Por qué el OHA eliminó el requisito sobre el uso de cubrebocas en escuelas y espacios públicos cerrados, y no en entornos de atención médica?

El uso universal de cubrebocas como parte de una estrategia de mitigación por etapas es importante en los entornos de atención médica. Debido al lugar y al tipo de trabajo que realizan, los trabajadores de atención médica corren un mayor riesgo de exposición al COVID-19. Las personas con casos confirmados o presuntos de COVID-19 suelen recurrir a estos entornos para recibir atención. Además, los entornos de atención médica son lugares donde suele haber personas con afecciones subyacentes y que corren riesgo de padecer casos más graves de COVID-19. El uso de cubrebocas, sumado a otras estrategias de mitigación, protege a todos los pacientes, proveedores y miembros del personal, y contribuye a proteger a la comunidad en general.

Para obtener más información sobre el uso de cubrebocas en entornos de atención médica, incluido en entornos de atención médica escolar, revise las [Preguntas frecuentes sobre el uso de cubrebocas en entornos de atención médica del OHA](#).

### P: ¿El uso de cubrebocas todavía es obligatorio en centros de atención a largo plazo?

**Actualmente, el OHA no tiene previsto eliminar los requisitos de uso de cubrebocas para los entornos de atención médica, que se establecieron en la [OAR 333-019-1011](#). El uso de cubrebocas en entornos de atención médica sigue siendo obligatorio para los trabajadores de atención médica, pacientes, residentes y visitantes.**

Algunos centros con licencia del Departamento de Servicios Humanos de Oregon (Oregon Department of Human Services, ODHS) están exentos de cumplir con la norma del OHA que exige el uso de cubrebocas en entornos de atención médica, como hogares temporales para adultos, hogares temporales para personas con discapacidades del desarrollo, y hogares y centros de entrenamiento residenciales, pero el ODHS ha establecido sus propios requisitos sobre el uso de cubrebocas para muchos entornos de este tipo.

Puede encontrar preguntas frecuentes sobre los requisitos de uso de cubrebocas del OHA para controlar el COVID-19 en entornos de atención médica en [este enlace](#).

**P: ¿Tendré que usar un cubrebocas o protector facial para acceder a servicios estatales o al ingresar a edificios estatales?**

No. El Departamento de Servicios Administrativos de Oregon eliminó el requisito de uso de cubrebocas en oficinas estatales. Se alienta a las personas que deseen seguir usando cubrebocas en oficinas estatales a que lo hagan.

**P: Si mi condado tiene un requisito de uso de cubrebocas en escuelas o espacios cerrados, pero el estado no lo tiene, ¿debo seguir el requisito del condado?**

Sí. Se requiere que las personas cumplan con las políticas locales que continúan exigiendo el uso de cubrebocas. Los gobiernos de las ciudades y los condados, las juntas escolares y otras autoridades locales encargadas de la toma de decisiones podrían implementar estas políticas.

**P: ¿El uso de cubrebocas todavía es obligatorio en centros correccionales?**

La norma del OHA no aborda específicamente los centros correccionales; sin embargo, los entornos de atención médica dentro de los centros correccionales están sujetos a la [OAR 333-019-1011](#) (Requisitos sobre el uso de cubrebocas para controlar el COVID-19 en entornos de atención médica), y el uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas cuando se encuentran en estos entornos de atención médica.

Para obtener información sobre los requisitos de cubrebocas en centros correccionales específicos, comuníquese con el centro correccional.

**P: ¿En qué otros lugares podrían exigirme aún el uso de cubrebocas?**

Además de los entornos de atención médica, es posible que los siguientes entornos tengan requisitos de uso de cubrebocas. El OHA recomienda que las personas consulten los requisitos antes de acceder a servicios en estos lugares.

- [Refugios para personas sin hogar](#)
- [Ciertos lugares de trabajo, según lo exige la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de Oregon \(Oregon Occupational Safety and Health Administration, OR-OSHA\)](#)
- Centros correccionales
- Cualquier empresa u organización que elija continuar con el requisito de uso de cubrebocas. A estas empresas u organizaciones, el OHA les recomienda que coloquen carteles que indiquen claramente el requisito a la entrada y dentro del establecimiento.

## Opciones y recomendaciones sobre el uso de cubrebocas

### **P: ¿Las empresas o los lugares de trabajo pueden seguir exigiendo el uso de cubrebocas?**

Sí. Las empresas y organizaciones pueden implementar políticas para proteger a los trabajadores, clientes y visitantes, incluido el requisito de uso de cubrebocas y un comprobante de vacunación, conforme a las pautas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles. Muchas empresas y empleadores elegirán aplicar estas políticas una vez que se elimine el requisito de uso de cubrebocas. Para las organizaciones y empresas que eligen exigir el requisito de uso de cubrebocas o un comprobante de vacunación, el OHA recomienda lo siguiente:

- Una política clara y escrita que esté disponible para el personal y los visitantes.
- Capacitación del personal sobre la política y cómo educar a los visitantes con respecto a esta norma.
- Carteles claros y visibles en las entradas y en todo el establecimiento.
- Cubrebocas extra para entregar al personal y a los visitantes que no tengan uno.
- Un protocolo claro y escrito para responder a las quejas.
- El OHA ha incluido carteles en [este sitio web](#) en la sección “señalización”.

### **P: Mi organización comunitaria brinda servicios que algunas personas necesitan. ¿Puedo seguir exigiendo el uso de cubrebocas a todas las personas cuando se elimine el requisito?**

Aunque puede exigir a su personal que use cubrebocas y exigir cubrebocas a las personas que ingresan en su establecimiento para recibir servicios, si sale a la comunidad para prestar servicios, no podrá exigir a las personas a las que presta servicios que usen cubrebocas, a menos que tenga un acuerdo de servicio con ellas que establezca que tienen que usar cubrebocas cuando reciben servicios. Es conveniente que el personal use cubrebocas de alta protección si las personas a las que atiende no van a usarlo.

Tenga en cuenta que una vez que se eliminen los requisitos de uso de cubrebocas en las escuelas de jardín al 12.º grado y en lugares públicos, el uso de cubrebocas seguirá siendo obligatorio en entornos de atención médica conforme a la [OAR 333-019-1011](#). Los entornos de atención médica incluyen clínicas de vacunas y otros entornos de servicios clínicos.

### **P: ¿Los padres tienen la opción de hacer que sus hijos usen cubrebocas en la escuela incluso si el OHA ya no exige el uso de cubrebocas en las escuelas?**

Sí. Los estudiantes, los docentes y el personal aún pueden optar por seguir usando cubrebocas mientras se encuentran en estos entornos. Algunos distritos escolares pueden continuar exigiendo que los estudiantes, los docentes y el personal usen

cubre bocas en entornos del jardín hasta el grado 12. Los padres deben consultar con su distrito escolar para saber si se requiere el uso de cubre bocas en sus escuelas.

**P: Mi organización aún exige el uso de cubre bocas. ¿Qué puedo hacer si una persona ingresa a mi organización y se niega a usar cubre bocas?**

Los empleadores y las empresas deben cumplir con las pautas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles. Si una persona con una discapacidad no puede usar cubre bocas donde se requiere, el establecimiento público, como un comercio o espacio abierto al público, deberá trabajar con esa persona para brindar una adaptación razonable. Las siguientes son algunas adaptaciones razonables frecuentes:

- retiro gratuito por la acera
- entrega gratuita o
- cita por video o teléfono

Al empleador no se le exige que permita que un cliente o visitante ingrese sin cubre bocas si se requiere su uso.

El OHA no recomienda que los empleadores y las empresas soliciten a las personas con discapacidades pruebas de su discapacidad. Si una persona afirma que tiene una discapacidad y, como resultado, no puede usar cubre bocas, el empleador o la empresa deben considerar qué modificaciones razonables pueden hacer para permitir que la persona acceda a los servicios.

Si una persona no tiene un cubre bocas, el empleador o la empresa podrían ofrecerle un cubre bocas para que lo use mientras se encuentre dentro de las instalaciones. Si una persona no tiene una discapacidad y se niega a usar un cubre bocas cuando se le exige, el empleador o la empresa pueden negarle el servicio a la persona.

**P: ¿Aún se me permite usar cubre bocas en lugares públicos cerrados? ¿Dónde se pueden conseguir cubre bocas asequibles y de alta calidad?**

Sí. Cualquier persona que desee seguir usando cubre bocas puede hacerlo, incluso en lugares públicos y [lugares de trabajo](#). Además, es posible que algunas organizaciones y establecimientos de trabajo exijan a las personas que usen uno. Las personas pueden comunicarse con su farmacia local para acceder a cubre bocas gratuitos a nivel federal: <https://covidblog.oregon.gov/free-n95-masks-available-at-some-pharmacies-in-oregon/>, o llamar al 211 para conectarse con otros recursos.

**P: Quiero seguir usando cubre bocas en lugares públicos, aunque el requisito se haya eliminado. ¿Cuál es el mejor cubre bocas que puedo usar?**

El mejor cubre bocas es el que más protección brinda al usarlo correctamente y de manera constante. Un cubre bocas que se ajusta bien a la cara evita que haya espacios que permitan la entrada o salida de gotículas respiratorias. Además, un cubre bocas con más de una capa es mejor que uno de una sola capa. Un cubre bocas con capas evitará que una mayor cantidad de gotículas respiratorias entren o salgan



del cubrebocas si está enfermo. Si bien los cubrebocas y respiradores protegen hasta cierto punto, los respiradores que se ajustan correctamente, como el N95 y el KN95, ofrecen el mayor nivel de protección. Sin embargo, estos tipos de respiradores de alto nivel quizás solo sean necesarios en entornos de alto riesgo o para personas que corren un mayor riesgo de padecer casos más graves de COVID-19. Los CDC cuenta con más información aquí: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/about-face-coverings.html> **prevención.**

**P: Dado que se eliminaron los requisitos generales de uso de cubrebocas en lugares cerrados y escuelas, ¿qué sucede con las personas que resultan afectadas de manera desproporcionada por el COVID-19?, ¿aún pueden acceder a los cubrebocas y usarlos?**

Sí. Cualquier persona que desee seguir usando cubrebocas puede hacerlo, incluso en lugares públicos y [lugares de trabajo](#). Además, es posible que algunos lugares aún tengan sus propios requisitos de uso de cubrebocas. El OHA está facilitando la distribución de cubrebocas de alta calidad a organizaciones comunitarias, tribus, entidades de salud pública local, escuelas desde el jardín hasta el grado 12, hospitales, refugios que prestan servicios a personas sin hogar, centros de aprendizaje temprano y trabajadores agrícolas migrantes temporales.

**P: Si vivo con una persona de edad avanzada o inmunosuprimida, ¿debería usar un cubrebocas cuando estoy cerca de esta persona?**

Las personas mayores de 65 años, las que no están vacunadas, las que tienen algunas afecciones crónicas y las inmunosuprimidas corren un mayor riesgo de padecer casos más graves de COVID-19. ¿Usar un cubrebocas bien ajustado ayuda a reducir la transmisión de COVID-19? El OHA recomienda evitar áreas con mucha gente o bien que, en las áreas concurridas o las reuniones de mucha gente, las personas que no están vacunadas, las inmunosuprimidas que están en [riesgo de enfermarse gravemente por COVID-19](#) o las que vivan con alguien con una de esas características continúen usando un cubrebocas o protector facial y mantengan el distanciamiento físico de al menos seis (6) pies de otras personas. Es muy importante tomar estas medidas si vive en un área de transmisión media o alta. El OHA recomienda que las personas revisen los [Niveles de transmisión comunitaria de los CDC](#) para entender el nivel de transmisión en su área.

Además, el OHA recomienda especialmente que las personas con plan de vacunación completo que estén inmunosuprimidas hablen con su proveedor de atención médica sobre las precauciones que deben seguir tomando. La evidencia sugiere que las vacunas son menos eficaces en las personas inmunosuprimidas. El OHA recomienda que para algunas personas inmunosuprimidas la opción más segura es seguir utilizando cubrebocas y mantener el distanciamiento físico particularmente cuando hay gente alrededor que no esté vacunada.

**P: Soy una persona inmunosuprimida y me preocupa que aumente el riesgo de contraer la enfermedad ahora que se eliminaron los requisitos de uso de cubrebocas. ¿Qué recursos tengo disponibles para poder tener una vida activa y protegerme?**

La campaña Safe and Strong (Seguro y fuerte) puede brindarle ayuda mental y emocional durante este período de transición. Evaluar su riesgo y hablar con un proveedor de atención médica puede ayudarle a tomar decisiones eficaces sobre cómo protegerse. <https://www.safestrongoregon.org>.

**P: ¿Qué puedo hacer si alguien me molesta por seguir usando el cubrebocas?**

Los protectores faciales de alta calidad que se ajustan bien reducen la transmisión del COVID-19. El OHA apoya a todas las personas que eligen usar un protector facial. Todos deben respetar las decisiones de los demás de usar cubrebocas. Hay diferentes motivos por los cuales alguien puede usar un protector facial. Entre las razones, se puede incluir una discapacidad o una afección médica por la cual la persona corre un alto riesgo de tener un caso grave de COVID-19.

Las personas de color pueden sufrir acoso, prejuicios, exclusión u otras reacciones o efectos negativos por usar máscaras o elementos de protección facial. Esto puede deberse al racismo, a la estereotipación o la discriminación. La ley de Oregon no permite los delitos de odio ni por discriminación u odio ni por prejuicios. Un delito de odio o por discriminación es un acto delictivo, como el contacto físico ofensivo, el ataque a una persona, el daño a una propiedad o amenazas, que puede estar motivado por la percepción de alguna característica de otra persona, como su:

- raza;
- color de piel;
- discapacidad;
- religión;
- origen nacional;
- orientación sexual; o
- identidad de género.

Se consideran incidentes por discriminación toda expresión hostil hacia otra persona, como utilizar un lenguaje de odio, hacerle burla, imitarla, excluirla o negarle un servicio de manera discriminatoria, en relación con la clase protegida percibida de la otra persona (mencionadas anteriormente).

Una persona que crea que ha sufrido un delito o incidente de odio o por discriminación de este tipo por usar o por no usar una máscara, un elemento de protección facial o una pantalla facial en público cuenta con recursos disponibles para recibir ayuda. Para denunciar un delito por discriminación, llame a las autoridades al 911. Para denunciar un incidente por discriminación, llame al Departamento de Justicia de Oregon al 1-844-924-BIAS (2427). Llame al 711 para comunicarse con Oregon Relay. Para obtener más información, visite [StandAgainstHate.Oregon.gov](https://StandAgainstHate.Oregon.gov). Para presentar una queja sobre derechos civiles, visite el [sitio web](#) de la Oficina de Trabajo e Industrias (BOLI) o llame al 971-673-0764.

**P: ¿Qué recursos y guías tiene el OHA relacionados con el uso de cubrebocas para entornos de convivencia grupal?**

Cualquier entorno de convivencia grupal que sea un entorno de atención médica está sujeto a la Norma administrativa de Oregon 333-019-1011, Requisitos sobre el uso de cubrebocas para controlar el COVID-19 en entornos de atención médica. Los entornos de convivencia grupal que no están incluidos como entornos de atención médica en virtud de la [OAR 333-019-1011](#) no están sujetos a esta norma, pero deben estar al tanto de las pautas regulatorias que podrían aplicar a sus entornos, incluidas, entre otras, las siguientes: la OSHA de Oregon, el Departamento de Servicios Humanos de Oregon, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid.

Vivir o trabajar en un entorno de convivencia grupal pone a las personas en mayor riesgo de infección y muerte por COVID-19. Las enfermedades infecciosas, como el COVID-19, pueden propagarse con mayor facilidad cuando un grupo de personas vive en espacios reducidos con servicios compartidos como el comedor, la lavandería y las actividades grupales.

Las personas que viven en entornos residenciales de convivencia grupal tienden a pertenecer a grupos más vulnerables. Los residentes pueden ser adultos mayores con problemas de salud o demencia, personas con una discapacidad intelectual o del desarrollo, personas que viven con una enfermedad mental grave, personas sin hogar, aquellos involucrados en el sistema carcelario o personas con una combinación de estos factores.

Si bien es cierto que los residentes de entornos de convivencia grupal corren un mayor riesgo de contraer COVID-19, el personal que trabaja en estos entornos también puede ser vulnerable. Muchos miembros del personal no pueden mantener el distanciamiento físico con los residentes porque su trabajo les obliga a proporcionarles cuidados, como ayudarles a ir al baño, alimentarlos, bañarlos, ayudarles a moverse o mantenerlos seguros.

El OHA recomienda encarecidamente que las personas con alto riesgo de contraer enfermedades graves y de ser hospitalizadas sigan usando cubrebocas en lugares cerrados, incluidas las siguientes:

- personas que no están vacunadas,
- personas con sistemas inmunes comprometidos,
- personas con afecciones de salud subyacentes,
- personas que tienen 65 años o más, y
- personas que viven con otras personas con alto riesgo de contraer enfermedades graves.

Esta recomendación es particularmente importante para aquellas personas en comunidades con niveles medios o altos de transmisión de COVID-19.

Los responsables de los entornos de convivencia grupal que no sean entornos de atención médica pueden optar por exigir el uso de cubrebocas para el personal y los residentes, incluso después de que el OHA elimine el requisito de uso de cubrebocas en lugares cerrados. Para las organizaciones que eligen exigir el requisito de uso de cubrebocas, el OHA recomienda lo siguiente:

- Una política clara y escrita que esté disponible para el personal y los visitantes.
- Capacitación del personal sobre la política y cómo educar a los visitantes con respecto a esta norma.
- Carteles claros y visibles en las entradas y en todo el establecimiento.
- Cubrebocas extra para entregar al personal y a los visitantes que no tengan uno.
- Un protocolo claro y escrito para responder a las quejas.

Los CDC cuentan con información y recomendaciones para diversos entornos de convivencia grupal:

- Viviendas compartidas y para personas jubiladas:  
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/shared-congregate-house/index.html>
- Proveedores de servicios de personas sin hogar:  
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/homeless-shelters/plan-prepare-respond.html>
- Instituciones correccionales y de detención:  
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/correction-detention/guidance-correctional-detention.html>

**P: ¿El personal escolar al que se le otorgó una excepción médica o religiosa al requisito de vacunación (OAR 333-019-1030) debe seguir usando un cubrebocas ahora que se eliminaron los requisitos de uso de cubrebocas en escuelas desde el jardín hasta el grado 12?**

El OHA no tiene planes actuales para eliminar el requisito de vacunación para los maestros y el personal escolar (OAR [333-019-1030](#)). La eliminación del requisito de uso de cubrebocas en entornos escolares desde el jardín hasta el grado 12 (en virtud de la OAR [333-019-1015](#)) no cambia el requisito de que los empleadores tomen medidas razonables para evitar que una persona con una excepción médica o religiosa contraiga o propague el COVID-19. Las medidas razonables pueden incluir el uso de una mascarilla N95, el uso de cubrebocas con protectores faciales, el distanciamiento físico adicional, un espacio de trabajo remoto u otra medida.

**P: ¿A qué barreras pueden enfrentarse las personas con discapacidades cuando otras personas usan cubrebocas o protector facial?**

Las barreras a las cuales pueden hacer frente las personas con discapacidades son:

- Algunas personas deben ver los movimientos que hace con la boca o la cara para saber qué está diciendo.
- Algunas personas con discapacidades o diferencias del desarrollo pueden tener problemas para interpretar las expresiones faciales. Una persona puede tener dificultades para comprender las emociones solo por el tono de voz. Si una persona usa un cubrebocas, es posible que la otra persona solo pueda interpretar cómo se siente por sus ojos o cejas, lo cual podría llevar a una mala interpretación de la emoción o la intención del hablante.
- Algunas personas con hipoacusia leen los labios. Los movimientos de la boca y las expresiones faciales pueden comunicar muchísima información y los cubrebocas que no son transparentes no permiten que estas personas lean los labios del hablante.
- En la lengua de señas se usa la boca para comunicar ciertas palabras y significados. Cuando un protector facial cubre la boca, es difícil para las personas con hipoacusia usar la lengua de señas para comunicarse.

Los empleadores y los lugares públicos deben ponerse de acuerdo con las personas con una discapacidad para implementar una adaptación razonable que permita a un empleado hacer su trabajo o que permita a un cliente acceder a los servicios. Aquellas personas a quienes se les niegue una adaptación razonable deben ponerse en contacto con la [División de Derechos Civiles del Departamento de Trabajo e Industrias de Oregon \(Oregon Bureau of Labor and Industry, BOLI\)](https://www.boli.state.or.us/) al 971-673-0764 o [crdemail@boli.state.or.us](mailto:crdemail@boli.state.or.us).

## Información general sobre los cubrebocas

### P: ¿Cuáles son los ejemplos de protectores faciales?

Un “elemento de protección facial” se define como un elemento de protección de tela, polipropileno, papel o de otro tipo que cubre la nariz y la boca y calza de manera ajustada sobre la nariz, debajo de la boca y en los lados del rostro.

Los siguientes **no son** protectores faciales: porque permiten la liberación de gotas pequeñas de la máscara: un cobertor que incorpora una válvula diseñada para facilitar la exhalación, cubrebocas de malla, cubrebocas de red u otros elementos con aberturas, orificios, huecos visibles en el diseño o material, o ventilaciones.

El OHA recomienda no usar cobertores de una sola capa (p. ej., bandana, cuellito o bufanda) porque generalmente tienen una capacidad de filtración limitada.

Recomendaciones para elementos de protección facial:

- Los protectores faciales no deben ser excesivamente ajustados ni restrictivos, y deben ser cómodos de usar y permitir respirar libremente.

- Dos o más capas de protección/tela tejida de forma ajustada que permita el paso de aire. El OHA recomienda doblar en dos o tres partes, o plegar una capa simple (como un cuellito o una bandana) para aumentar la efectividad.
- Los protectores faciales pueden combinarse para crear dos o más capas. Por ejemplo, se puede usar una combinación de capas, como algodón con polipropileno (tal como una máscara médica con un elemento de protección facial de tela encima). La combinación debe permitir el paso del aire; de lo contrario, el aire se escapará por los bordes del elemento de protección facial en lugar de a través de él.

**P: ¿Hay alguna persona que no debe usar un cubrebocas o protector facial?**

Sí. Las siguientes personas no deben usar un cubrebocas o protector facial:

- Niños menores de dos años (2).
- Toda persona que no pueda usar de manera segura un cubrebocas o protector facial debido a una discapacidad o afección médica, en cuyo caso se debe solicitar una adaptación.
- Toda persona que tenga dificultades para respirar, que esté inconsciente o que no pueda ponerse o quitarse el protector facial sin ayuda.
- Toda persona que se encuentre durmiendo.

**P: ¿Es seguro usar un cubrebocas o protector facial durante períodos prolongados?**

Sí. El uso prolongado de cubrebocas es algo común en muchos trabajos para proteger a los trabajadores. Algunos ejemplos incluyen trabajadores de atención médica (por ejemplo, aquellos que realizan cirugías largas), obreros de la construcción (por ejemplo, para protegerse del polvo y de otras partículas) y trabajadores medioambientales (por ejemplo, como cuando se quita el moho). Los protectores faciales que generalmente utiliza el público en general durante el COVID-19 tienen un calce menos ajustado que los cubrebocas que usan los trabajadores de atención médica, los obreros de la construcción y los trabajadores medioambientales, por lo que es incluso menos probable que restrinjan el flujo de aire de una manera que pudiera causar problemas de salud. Las personas con dificultades respiratorias pueden tener problemas para usar protectores faciales.

**P: ¿Dónde puedo encontrar más información sobre los cubrebocas?**

Puede revisar la siguiente información:

[Página web sobre cubrebocas y protectores faciales](#) del OHA

[Uso y cuidado del cubrebocas](#) de los CDC

**P: Dado que ya no se requiere el uso de cubrebocas en lugares cerrados, ¿hay otras formas en que pueda proteger a mis trabajadores y miembros del público cuando están en mi empresa?**

Hay otras formas en que las empresas y organizaciones pueden continuar protegiendo a los empleados y miembros del público:

- Solicitar la vacunación contra el COVID-19 a los empleados.
  - La vacunación contra el COVID-19 sigue siendo la forma más efectiva de prevenir enfermedades graves y hospitalizaciones como resultado de una infección por COVID-19.
- Requerir prueba de vacunación para visitantes y clientes, especialmente para lugares cerrados.
- Continuar requiriendo el uso de cubrebocas para empleados y miembros del público para ingresar a las instalaciones.
- Mantener barreras físicas cuando exista la probabilidad de comunicación verbal entre las personas (por ejemplo, mostradores de pago de comestibles, mostradores de servicio al cliente).
- Aumentar la ventilación en los espacios cerrados, incluida la apertura de las ventanas cuando sea posible, siempre y cuando hacerlo no represente un peligro para los empleados o visitantes.
  - El OHA recomienda revisar las [Recomendaciones de salud pública sobre COVID-19: Consideraciones sobre el aire en interiores para espacios pequeños](#) para obtener información sobre cómo mejorar la calidad del aire en lugares cerrados.
- Siempre que sea posible, proporcione opciones para que los empleados y clientes estén al aire libre. Esto puede incluir proporcionar áreas para sentarse al aire libre y trasladar las reuniones al aire libre, siempre que no represente un peligro para los empleados o visitantes.
- Aumentar la distancia entre las personas, incluidos los empleados y visitantes.

**Accesibilidad a los documentos:** Para las personas con discapacidades o las personas que hablan un idioma que no es inglés, el Oregon Health Authority, OHA puede proporcionar información en formatos alternativos, como traducciones, letra grande o braille. Comuníquese con la Unidad de comunicaciones del COVID-19 al 1-971-673-2411, TTY: 711, o por correo electrónico a [COVID19.LanguageAccess@dhsoha.state.or.us](mailto:COVID19.LanguageAccess@dhsoha.state.or.us).